

Miércoles, 8 de enero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

##### **ANUNCIO. Cese de Teniente de Alcalde.**

RESOLUCION DE LA ALCALDIA 03/01/20

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y motivado por la pérdida de confianza en el Sr. Concejal de esta Corporación Don Agustín Gilete Tapia; por el presente

Dispongo:

Cesar a don Agustín Gilete Tapia como Teniente de Alcalde

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cáceres. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho. Así lo manda y firma, la Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Membrío, 3 de enero de 2020

Vicente Nevado Torinos  
ALCALDE-PRESIDENTE

